

## Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.469

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 499/2011-A-1, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón frente a Promociones MB, S.L., se ha acordado señalar el día 19 de enero de 2012, a las 10:30 horas, en la oficina de subastas de esta sede judicial (sita en plaza del Pilar, 2, 3.ª planta centro), la subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana. — Casa con corral y cuadras en Alagón (Zaragoza), en la calle Postigo, número 24. Tiene una extensión superficial de 177 metros cuadrados, correspondiendo 46 metros cuadrados a la vivienda (de tres plantas), 48 metros cuadrados al corral y 50 metros cuadrados a las cuadras, más 33 metros a pasillos. Linda: derecha entrando, Florentina Sierra Pérez; izquierda, viuda de Alejandro Ejea, y fondo, huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 2.177, libro 148, folio 65, finca 11.683. Referencia catastral: 6561808XM5266S0001DM.

Valor de tasación: 201.500,81 euros.

2. Urbana. — Solar en término de Alagón (Zaragoza), con acceso a través de calle de nueva apertura, aún sin nombre. Tiene una superficie de 6.027,90 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, acequia de Alagón y terreno de Roberto Ochoa Lorés y otros; izquierda, casas de la calle Postigo Real, de los hermanos Ejea, otra de Florentino Sierra, otra de los hermanos Enseñat y finca de la familia González Adé; frente, calle de nueva apertura, por donde tiene acceso, casa números 1 y 3 de la avenida de Zaragoza, de los hermanos González Adé y otros, y terreno de Roberto Ochoa Lorés y otros, y fondo, finca de Juan García Cerrada. Forma parte excepto en una pequeña superficie, del área de intervención 7.2 del término municipal de Alagón, en la calle Postigo Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 2.306, libro 162, folio 17, finca 12.029.

Valor de tasación: 3.730.414 euros.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los exigidos por los artículos 668 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero. — Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad establecida en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo. — Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, realizándose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. — Podrán hacerse posturas superiores al 70% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto. — No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. — Únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. — Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptimo. — Para el supuesto de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Zaragoza a ocho de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación

Núm. 14.470

En el procedimiento ordinario número 1.733/2008-A seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, a instancia de Adidas España, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia número 1.719. — En Zaragoza, a 4 de diciembre de 2009. — Doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.733/2008-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Adidas España, S.A., con procurador don Serafín Andrés Laborda y letrado/a señor/a Castejón, y de otra, como demandados, Ismael Guerrero Casanueva, David Viedma López y Guca 2006, S.L., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Andrés, en representación de Adidas España, S.A., contra Guca 2006, S.L., Ismael Guerrero Casanueva y David Viedma López, debo condenar y condeno

a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 9.432,30 euros, intereses legales y moratorios al tipo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, desde la interposición judicial, y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de David Viedma López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 14.471

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.325/2011-E, por el fallecimiento sin testar de José Martínez Martínez, hijo de Domingo y Concepción, que falleció en Zaragoza el día 15 de julio de 2011, en estado de soltero y sin descendencia o ascendencia, expediente instado y promovido por Humildad Martínez Martínez, representada y asistida por el procurador don Carlos Berdejo Gracián, a fin de que se dicte auto por el que se declare herederos universales del causante a sus hermanas de doble vínculo Tecla Martínez Martínez y Humildad Martínez Martínez, y a su sobrino Santiago Martínez Baquero (hijo de su hermano fallecido Luciano Rufino Martínez Martínez), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 8

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 14.415

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza, en auto dictado el día de hoy en la ejecutoria núm. 70/2011, contra Mahmaou Abbas, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el BOPZ de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta a Mahmaou Abbas en sentencia firme: 150 euros.

Total general, salvo error u omisión: 150 euros.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Mahmaou Abbas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres audiencias, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a ocho de noviembre de dos mil once. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 11

Núm. 14.416

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 338/2011 se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Marta Elena Pueyo Castán. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 2011. — Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas, se señala para la vista del juicio el día 11 de enero de 2012, a las 11:00 horas.

Cítese a tal efecto al Ministerio fiscal, si fuere parte, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos, y cítese a Silvia Cobo Bejarano por medio de edictos en el BOPZ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe. — La secretaria judicial».

«Cédula de citación.

En las actuaciones indicadas, se ha acordado citar a Silvia Cobo Bejarano, a fin de que el día 11 de enero de 2012, a las 11:00 horas, asista en la sala de vistas núm. 12 (sita en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza) a la celebración del juicio de faltas, seguido por hurto, maltrato de obra, cuyos hechos ocurrieron en Zaragoza el día 31 de marzo de 2011, en la doble calidad de denunciante-denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare, en su caso, de persona jurídica lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea.

Se le apercibe de que si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o

local fuera de este término municipal, no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto de juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste haberse citado con las formalidades prescritas en dicha ley, a no ser que el juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Zaragoza, a 7 de noviembre de 2011. — La secretaria judicial».

Y para que conste y sirva de citación a juicio a Silvia Cobo Bejarano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a siete de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

## JUZGADO NUM. 11

Núm. 14.417

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 528/2011 se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Marta Elena Pueyo Castán. — En Zaragoza a 7 de noviembre de 2011. — Practicadas las diligencias que en las presentes venían acordadas, se señala para la vista del juicio el día 11 de enero de 2012, a las 12:00 horas.

Cítese a tal efecto al Ministerio fiscal, a las partes y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos. Cítese al denunciado Reginaldo Ferreira Cabral por medio de edicto en el BOPZ.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe. — La secretaria judicial».

«Cédula de citación.

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de María Vinués Ardura, se ha acordado citar a Reginaldo Ferreira Cabral, a fin de que el día 11 de enero de 2012, a las 12:00 horas, asista en la sala de vistas núm. 12 (sita en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza) a la celebración del juicio de faltas, seguido por falta de coacciones, cuyos hechos ocurrieron en Zaragoza el día 5 de junio de 2011, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare, en su caso, de persona jurídica lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado, si lo desea.

Se le apercibe de que si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o local fuera de este término municipal, no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto de juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste haberse citado con las formalidades prescritas en dicha ley, a no ser que el juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Zaragoza, a 7 de noviembre de 2011. — La secretaria judicial».

Y para que conste y sirva de citación a juicio a Reginaldo Ferreira Cabral, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a siete de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 14.420

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florin Dumitrascu, Manuel Trañ Liarte, Margarita Estrada Palazuelos, Miguel Chincolla Bernués, Marc Vasile y Marcel Nicolaen Dragan contra Jolusa Aislamientos 2009, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 709/2011, se ha acordado citar a Jolusa Aislamientos 2009, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2012, a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado

de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jolusa Aislamientos 2009, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a nueve de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

### JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 14.421

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Laboreo Tejero contra Aema Hispánica, S.L., y Aema Hispánica Aragón, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 827/2011, se ha acordado citar a Aema Hispánica Aragón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2012, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aema Hispánica Aragón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.508

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana Teresa Lamiquiz Martínez contra Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., Maer Kalibia, S.L., administración concursal y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número 783/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2012, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.509

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mustapha Kadiri contra Buonapasta Cadena, S.L., registrado con el número 791/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Buonapasta Cadena, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo de 2012, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edi-